



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA ANTONIO MILLÁN GORDILLO, S.L.

1. Responsabilidad del órgano de dirección

La dirección de Antonio Millán Gordillo, S.L. asume la responsabilidad última de velar por la adecuada implementación, mantenimiento y revisión de esta política, asignando autoridad y recursos suficientes para su cumplimiento.

2. Gobierno, gestión de riesgos y cumplimiento legal

Antonio Millán Gordillo, S.L. declara su compromiso con el cumplimiento de la legislación aplicable, tanto en el ámbito nacional como en el de cada uno de los países en los que opera, así como el de cumplir escrupulosamente con los principios éticos y de transparencia, los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la trazabilidad de sus productos, combatiendo la deshonestidad y el fraude en las transacciones comerciales, e impulsando la protección de todos los Derechos Humanos y de Libertades incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Para ello mantiene un sistema de gestión documentado que abarca todos los aspectos recogidos en esta política, garantizando formación, comunicación interna y registros auditables.

Como punto de partida de este sistema, Antonio Millán Gordillo, S.L. tiene implementado un proceso de identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos relevantes al negocio, incluidos los derivados de la cadena de suministro, condiciones laborales, derechos humanos, medioambiente, fiscalidad y seguridad de la información, que revisa al menos anualmente para valorar su eficacia y la adecuación de su política, generando un informe cuyo resumen de los aspectos más relevantes es publicado para el conocimiento de todos sus socios comerciales.

3. Derechos humanos, cadena de suministro y debida diligencia

Antonio Millán Gordillo, S.L. reconoce y respeta los derechos fundamentales de las personas, adoptando los Principios Rectores de la ONU.

Con lo anterior ha implementado el proceso de debida diligencia en la cadena de suministro, asegurando que los materiales preciosos y gemas provienen de fuentes legítimas, no



vinculadas a conflictos o abusos. Para ello, ANTONIO MILLÁN GORDILLO, S.L. lleva a cabo un análisis de riesgo de cada proveedor y cliente, de manera que evalúa la conveniencia de la relación comercial y su alineación con la política e intereses de la empresa.

Como parte de este proceso, disponemos de una herramienta denominada “EVALUACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES. DEBIDA DILIGENCIA. KYC”, a partir de la que remitimos a nuestros socios comerciales un cuestionario cuyas respuestas nos permiten evaluar la idoneidad de cada Proveedor o cliente, para los que es requisito indispensable la aceptación de la política o la remisión de la suya propia que será estudiada para comprobar la alineación de sus prácticas comerciales con la Política de Responsabilidad Corporativa de la empresa, en cuyo caso el proveedor / cliente pasa a estar homologado.

Con lo anterior, el proceso de contratación de ANTONIO MILLÁN GORDILLO, S.L. se lleva a cabo mediante:

1. Identificación de los socios comerciales relevantes existentes
2. Remisión a todos los socios comerciales existentes del cuestionario EVALUACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES. DEBIDA DILIGENCIA (KYC), en el que se incluye la Política de Responsabilidad Corporativa.
3. Verificación del cumplimiento y sus prácticas con la Política de Responsabilidad Corporativa una vez recibido el cuestionario completo y comprobado que cumple con los estándares establecidos, pasando entonces a estar homologado por ANTONIO MILLÁN GORDILLO, S.L.
4. El incumplimiento de cualquiera de estas normas deberá permitir la resolución del contrato.

Bajo ningún concepto, se tolerará el trabajo infantil, ni el trabajo forzoso o involuntario, tanto en el desarrollo de su actividad como por parte de ninguno de sus proveedores o clientes, así como no se tolerará ni la empresa se beneficiará de los abusos asociados a la extracción, el transporte o el comercio de oro, dejando de colaborar inmediatamente con cualquier proveedor o cliente que sea considerado como un riesgo respecto a los abusos anteriores

4. Derechos laborales, condiciones de trabajo y diversidad

Antonio Millán Gordillo, S.L. se compromete a impulsar medidas que favorezcan un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, combatiendo cualquier indicio de discriminación por razones de raza, sexo, físico, origen, ideología, religión, estado civil o condición social, fomentando la igualdad de oportunidades y protegiendo la dignidad y el respeto, no aceptando en ningún caso, cualquier forma de trabajo infantil, trabajo forzoso o involuntario.

Con lo anterior nuestra empresa garantiza condiciones de empleo dignas, promoviendo igualdad, diversidad y salud laboral, fomentando la formación continua, la equidad salarial y la participación de los trabajadores. Para ello, Antonio Millán Gordillo, S.L. se compromete a:

- Respetar sus derechos fundamentales, en cumplimiento con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Respetar en todo momento las normativas laborales vigentes, tanto nacionales como internacionales y exigirá a los Proveedores y terceros que cumplan con la normativa relativa a Prevención de Riesgos Laborales, identificando a través de las evaluaciones de socios comerciales, prácticas poco responsables que pueden llegar a suponer el cese de la colaboración comercial.
- Se asegurará de que los salarios se paguen a los empleados de manera regular y predeterminada en una forma y ubicación convenientes para los empleados, acompañados de un comprobante de pago que detalle las tasas de salario, los beneficios y las deducciones, según corresponda.
- No exigirá a los trabajadores que trabajen más del límite nacional de horas en una semana de manera regular, con horas extra que no excedan el límite nacional permitido por semana de manera regular, a menos que existan excepciones legales.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre todos los empleados/as de la organización, proporcionado de forma igualitaria los medios necesarios para el desarrollo profesional.
- Evitar conductas de acoso en el entorno laboral, disponiendo de un canal de denuncias y un protocolo de acoso.
- Velar por la diversidad de la plantilla y la eliminación de todo tipo de discriminación ya sea por cuestión de sexo, edad, raza, religión, procedencia o discapacidad y demás circunstancias legalmente establecidas.
- Garantizar espacios y condiciones de trabajo saludables para los empleados/as cumpliendo en todo momento con las normativas en materia de prevención de riesgos laborales. Cualquier impacto originado en nuestros procesos de negocio será identificado y eliminado mediante el uso de protecciones, formación personal, prácticas de trabajo y control de salud. Se proporcionará a todos los empleados, la formación y los recursos necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad en todas sus actuaciones. Cualquier forma de discriminación relacionada con la contratación, el despido, el pago, la promoción y la capacitación de los empleados por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, estado de VIH, condición de migrante, membresía de órganos representativos de los trabajadores, afiliaciones políticas o cualquier criterio que sea ilegal es fuertemente rechazado por la empresa y cualquier

incidente reportado será visto como una violación grave de estos Principios comerciales.

- Facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Gestionar de forma eficiente el conocimiento de la organización y proporcionar a sus empleados la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo.
- Garantizar unos salarios dignos y acordes con los diferentes puestos de trabajo sin que exista diferencias entre los salarios por cuestión de sexo.
- Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de nuestros trabajadores, y facilitar las acciones necesarias que lleven al cumplimiento de la legislación nacional. Cuando sea requerido, se dará el debido reconocimiento a la existencia, pertenencia y actividades lícitas de los órganos de representación de los trabajadores, y se dará acceso a los representantes de los trabajadores para el desempeño de sus responsabilidades/funciones.
- Garantizar un trato igualitario a todos sus empleados sin que exista ningún tipo de discriminación, distinción o exclusión por cuestiones de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad de origen, extracción social, discapacidad física o mental.

Promoveremos en todo momento un entorno de trabajo respetuoso e igualitario, aplicando Antonio Millán Gordillo, S.L. las medidas disciplinarias oportunas si verifica la existencia de cualquier situación de acoso, intimidación o cualquier otra forma de vejación, denunciando además los hechos ante las autoridades competentes.

5. Medioambiente, consumo de recursos y producto responsable

Antonio Millán Gordillo, S.L. adopta medidas para reducir su huella ambiental, el consumo de energía y agua, y la generación de residuos. Promueve la eficiencia energética, el reciclaje y el uso responsable de materiales preciosos.

Los productos deben estar acompañados de información veraz y trazable sobre su origen y composición.

Nuestra organización está preparada para:

- Velar por el cumplimiento normativo nacional e internacional en materia de medioambiente.
- Conocer y evaluar de forma permanente y objetiva los aspectos ambientales y los impactos directos e indirectos generados por todos sus procesos, productos y servicios.
- Reducir progresivamente nuestros vertidos, residuos, nivel de ruido, la contaminación de los suelos y las emisiones de contaminantes a la atmósfera;

entendiendo que sólo así podremos garantizar el progreso y la sostenibilidad económica de nuestra organización.

- Estar en continua prospección y ensayo para identificar productos sustitutivos menos nocivos para minimizar el uso de las sustancias peligrosas empleadas en nuestros procesos.
- Definir e implantar procedimientos de eliminación de residuos conforme a los estándares establecidos por la ley y las mejores prácticas de la industria, minimizando la generación de residuos mediante esfuerzos que incluyen el reciclaje, la innovación, y la prevención de la contaminación.
- Realizar un uso eficiente de los recursos naturales
- Motivar la formación y capacitación de todos los empleados para favorecer la participación en la mejora continua medioambiental.
- Dotar de recursos humanos, económicos, de estructura y organización para realizar una gestión medioambiental basada en normas internacionales, así como el cumplimiento de esta Política.
- Promover el consumo responsable dentro de la organización, tanto entre sus empleados como proveedores.
- Fomentar el uso de energías renovables o menos contaminantes.

Estos principios de actuación medioambiental se establecen en el beneficio de todos y de un entorno capaz de un desarrollo económico y social más limpio.

6. Ética empresarial, fiscalidad y prevención de la corrupción

Antonio Millán Gordillo, S.L. prohíbe cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión o pagos de facilitación. Bajo ningún concepto se considerará el apoyo, directo o indirecto, a grupos armados ilegales y de crimen organizado.

Antonio Millán Gordillo, S.L., se compromete a una gestión fiscal responsable y transparente, y a mantener registros de trazabilidad de todos los materiales preciosos. Tampoco mantendremos relaciones comerciales con proveedores o clientes que ofrezcan o reciban sobornos para ocultar o encubrir el origen de minerales o declarar falsamente impuestos, ni que apoyen la corrupción o el blanqueo de capitales operando conscientemente con quienes lo promueven o ejercen.

7. Responsabilidad social, comunidades y reporte público

Antonio Millán Gordillo, S.L. reconoce su responsabilidad con el entorno local y comunidades potencialmente afectadas. Nuestras actividades comerciales tienen un impacto directo e indirecto en las sociedades en las que operamos y, por lo tanto, una buena práctica comercial requiere que las decisiones comerciales tengan debidamente en cuenta los intereses de sus partes interesadas, incluidos accionistas,

clientes, empleados, proveedores, socios comerciales, comunidades locales. Publicará anualmente información sobre su desempeño en derechos humanos, laborales, medioambientales y de gobernanza.

8. Requisitos específicos del negocio de joyería

Se verificarán los orígenes de metales preciosos y gemas, fomentando el uso de materiales reciclados y asegurando el cumplimiento aduanero y de exportación. Se ofrecerá formación específica en trazabilidad, calidad y sostenibilidad.

Frente al uso de diamantes naturales y diamantes sintéticos, la empresa tiene establecido un sistema de trazabilidad y control de calidad, que garantiza la ausencia de contaminación en ambas líneas de producción.

De forma genérica, Antonio Millán Gordillo, S.L., S.L. se comprometen a establecer e implementar medidas de seguridad de productos dentro de las instalaciones y durante los envíos para proteger contra el robo, daño o sustitución de productos.

La designación de los artículos será clara e inequívoca, siguiendo las recomendaciones de los libros azules de la CIBJO y del Consejo Mundial del Diamante en todos sus documentos publicitarios, web, factura, recibos, certificados u otra documentación relacionada con la venta.

Siempre que sea aplicable, la siguiente declaración afirmativa recomendada por el Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante debe imprimirse en todas las facturas:

"Los diamantes aquí facturados han sido comprados de fuentes legítimas que no participan en el conflicto de financiación, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las leyes nacionales correspondientes. Por la presente, el vendedor garantiza que estos diamantes están libres de conflictos y confirma el cumplimiento de las Directrices soW de WDC".

Toda la información comercial o promocional que la empresa ofrece, es veraz y ha sido revisada para asegurar que no existe ningún término y símbolo que pueda inducir a error o engaño al consumidor.

9. Comunicación y adopción

ANTONIO MILLÁN GORDILLO, S.L. . alienta a todo el personal a expresar sus inquietudes con prontitud, si tienen una razón genuina para creer que una política, operación o práctica



de la entidad está o puede violar cualquier ley, regulación o regla o política interna de la entidad, incluidas estas Políticas comerciales. ANTONIO MILLÁN GORDILLO, S.L., asegura a todos los empleados que se presenten de buena fe para reportar problemas, que serán tratados de manera justa y respetuosa. Si bien se harán todos los esfuerzos para proteger el anonimato de los empleados en la medida de lo posible, no se tolerará ninguna forma de represalia contra dichas personas, suponiendo que no hayan estado involucradas en la violación.

La dirección aprobará esta política, la comunicará públicamente y la pondrá a disposición de todos los grupos de interés. Se revisará anualmente o cuando cambien las circunstancias normativas o de riesgo.

10. Vigencia

La presente política entra en vigor en la fecha de su aprobación y permanecerá vigente hasta su revisión expresa.

Firmado:

Antonio Millán Gordillo, S.L.

14/11/2025